LAUDO ARBITRAL ENERO 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESOS ARBITRALES ENERO 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Mediante Oficio Nº D00065-2021-OSCE-DAR de fecha 17.11.2021 informa a la PPMINDEF que no existe en trámite ni en condición de archivado o concluido expediente arbitral o procedimiento conciliatorio alguno seguido entre las partes del arbitraje, ni el expediente que señala la entidad (Exp. D00261-2019), no resulta posible atender el escrito presentado por el Ministerio de Defensa, referido al ABANDONO DEL PROCESO.
2	**CONSORCIO A&C CONTRATISTAS SAC**	MINISTERIO DE DEFENSA	INEFICACIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS	S/. 122,500.= soles	INFORME ORAL Y ALEGATOS	AUDIENCIA VIRTUAL DE INFORMES ORALES realizado el 14.1.2022 a las 4 p.m. con participación de las partes.

MINISTERIO DE DEFENSA - PROCURADURÍA PÚBLICA

3	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automáticas de la vigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.° 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna. CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual. **RECONVENCIÓN**: Primera Pretensión: EXTINCION de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesoria: Restitución o entrega de los inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesoria: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos. PRETENSION SUBORDINADA: Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesoria: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesoria: Pago de $ 74,900.= Dolares Americanos	$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	PARA ACTUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	Por Resolución N° 26 de fecha 9.11.2021, que declara: INFUNDADA la RECONSIDERACIÓN formulada por el MINDEF a fin de que se pronuncie sobre la SUSTRACCIÒN DE LA MATERIA DE FONDO. Con fecha 22.11.2021, la PPMINDEF presenta escrito manifestando su disconformidad con lo resuelto en dicha resolución, dejando constancia.
4	**EMPRESA ALPACA COLOR S.A.C.**	INDECI representado por MINDEF	Se declare consentida la resolución contractual	0	PARA LAUDAR	Resolución Nº 24 de fecha 13.1.2022.- PRORROGA el plazo para LAUDAR por 30 dìas hábiles.

5	**CONSORCIO SUPERCONTROL**	MINISTERIO DE DEFENSA	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 633,531.16	SANEAMIENTO DEL PROCESO	Resolución Nº 020 de fecha 12.1.2022.- PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 1, presentado por la parte demandada, de asunto: Absuelvo el traslado de Resolución Nº 19; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que considere a derecho. SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 2, presentado por la parte demandada, de asunto: Solicita último plazo de ampliación para pago de Honorario y gastos administrativos arbitral; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que considere a derecho. TERCERO: TÉNGASE PRESENTE el escrito de referencia 3), presentado por el Demandado; en consecuencia, SE DEJA CONSTANCIA, que la entidad ha cumplido con acreditar el pago de reliquidación de honorario arbitral del árbitro único y de los gastos administrativos del Centro a su cargo; en consecuencia, SE OTORGA al Contratista un plazo de cinco (05) días hábiles para que manifieste lo que considere a derecho.
6	Consorcio Servicios Generales y Saneamiento Ambiental Goncoah Y Empresa de Servicios Kory S.A.C.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 143,268.51	SANEAMIENTO DEL PROCESO	AUDIENCIA ESPECIAL DE INFORME ORAL realizado el 31.1.2022 a las 9 a.m. para argumentar la Excepción de CADUCIDAD.
7	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2’961,561.=	Para designación del Tribunal Arbitral	Con fecha 17.11.2021.- Se declara INFUNDADA la Recusación al àrbitro de la parte demandante Carlos RODRÌGUEZ MANRIQUE.
8	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Que, se deje declare nula y sin efecto legal la Carta N° 385-2020-INDECI/6.4 (19.08.2020), Carta N° 415-2020-	S/ 331,297.88.	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Con fecha 19 de Octubre de 2021 la Procuraduría Pública del MINDEF contestó la demanda.

			INDECI/6.4 (03/09/2020) Carta N° 448-2020-INDECI/6.4 (21/09/2020) Carta N° 576-2020-Indeci/6.4 (02.12.2020)			
9	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.A.C.	INDECI representado por el MINDEF	Cobro de RMV y pagos pendientes	S/ 509,325.44	Contestación de Solicitud Arbitral	Con fecha 12.03.2021 presentaron solicitud arbitral. Se contestó solicitud dentro del plazo concedido.
10	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Se declare que la empresa BELTRAN ha cumplido con todas las prestaciones materia del Contrato 081-2020-INDECI, y en consecuencia, se ordene a INDECI que, cumpla con devolvernos la suma de S/.45,245.80 nuevos soles	S/.45,245.80	ADMISIÓN DE LA DEMANDA	Decisión Nº 2 de fecha 10.2.2022.- ADMÌTASE LA DEMANDA ARBITRAL y corrase traslado el plazo de 10 días hábiles.
11	YURICO Perú FINANCE EIRL	MINDEF	Pago de préstamo	S/. 30,000.=	SOLICITUD DE DEMANDA ARBITRAL	Mediante Carta de fecha 19.1.2022 cursado por el Centro de Arbitraje de la Càmara de Comercio de Lima, disponer el Archivo Definitivo, al no existir convenio arbitral directo con el MINDEF.
12	J&J Transportes Soluciones INTEGRALES	INDECI representado por el MINDEF	Ineficacia de Resolución Contractual y otros.	S/. 586,436.85 soles	SOLICITUD DE DEMANDA ARBITRAL	Con fecha 18.1.2022 la PPMINDEF procede a absolver la solicitud arbitral y formula OPOSICIÓN al arbitraje.